



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Concurso 105-2023 pegamento para colocar mosaicos de goma en el gimnasio del Campo Deportivo Yapeyu SEGUNDO LLAMADO- Expediente Electrónico EX-2023-00031229- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de pegamento para colocar mosaicos de goma en el gimnasio del Campo Deportivo Yapeyu, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un Segundo llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**Art. 1°.**-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el Segundo llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

**Art.2°.**-Llámase a Concurso de Precios N° 105/2023 – Segundo llamado, para la adquisición de:

Ítem 1): Doscientos Veinte (220) Kg de pegamento poliuretánico para colocar mosaicos de goma en el gimnasio del Campo Deportivo Yapeyu, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Art. 3°.**-Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00).

**Art. 4°.**-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 22 de Noviembre, a la hora 10,00.

**Art. 5°.**-Designase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 105/2023 – Segundo llamado, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

**Art.6°.**-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

**Art.7°.**- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

**Art.8°.**- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

